

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



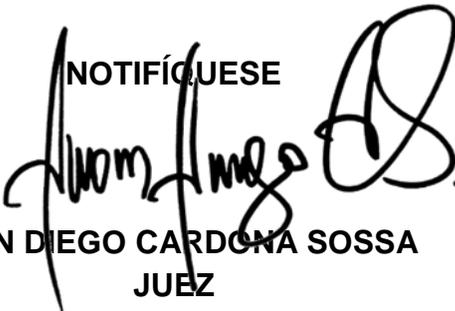
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Jurisdicción Voluntaria - Muerte por desaparecimiento
Solicitante	Juan Manuel Idárraga Montoya
Presunta desaparecida	Maribel de Jesús Idárraga Giraldo
Radicado	056973184001-2023 – 00243 – 00
Providencia	Auto # 576
Asuntos	- No aprueba diligencia - Requiere a la parte demandante

Se incorpora al expediente la diligencia adelantada por la parte demandante de publicación de un edicto emplazatorio en el periódico El Colombiano el día 21 de abril de 2024; sin embargo, al revisar el contenido se observa que no reúne las exigencias del artículo 583 del C.G.P. pese a que en el expediente, archivo 008, obra el documento que efectivamente cumple los requisitos legales, el cual fue elaborado en secretaría y ya se difundió en los portales electrónicos disponibles por la Rama Judicial.

Como consecuencia, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga que le asiste en debida forma atendiendo estrictamente lo dispuesto en el numeral quinto del auto No. 1192 del 24 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 053 fijado el 30 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08c274ca8aa928910b71d7a6e4e62713d92f6eed8a0a5e5885f35d5a36bb561d**

Documento generado en 29/04/2024 04:23:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>